



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ANEXO ADENDA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

REGIONAL AMAZOAS-CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS

ANEXO ADENDA NÚMERO 01

**PROCESO DE MINIMA CUANTÍA MC-AMZ-RA-014-2023, QUE TIENE POR OBJETO:
“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN
(AIRES ACONDICIONADOS) DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL
TURISMO DEL AMAZONAS SEDE LAGOS Y SEDE CENTRO”**

La SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL AMAZONAS, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA -, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a los Pliegos de Condiciones del MINIMA CUANTÍA MC-AMZ-RA-014-2023, teniendo en cuenta que recibieron observaciones de parte de los proponente relativas a la exigencia de condiciones de orden técnico, teniendo en cuenta la complejidad y especialidad de los equipos a intervenir, por lo que en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad, corresponde al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, realizar las siguientes modificaciones a los pliegos de condiciones y documentos definitivos del proceso, conforme lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

PRIMERA:

SEGUNDA: Adicionar y modificar el numeral 12 Requisitos Técnicos Habilitantes de la siguiente manera:

12. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Se verificara que los servicios ofrecidos contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas



en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas, que se especifiquen los procedimientos y que se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados y las condiciones mínimas de calidad exigidas será admitida y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

Experiencia acreditada del proponente:

Experiencia general

El proponente debe presentar dos (02) certificaciones de contratos ejecutado y terminado celebrado con entidades públicas, anteriores al cierre de la presente invitación, que el valor total sea igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación, cuyo objeto sea puesta en marcha y/o mantenimiento de sistemas de aires acondicionados, una de las dos certificaciones debe superar el valor total del presupuesto de la presente contratación. Dichas certificaciones las cuales deberán contener la siguiente información: Nombre del contratante, nombre del contratista, objeto, valor total del Contrato, fecha de Inicio del Contrato, fecha de Terminación del Contrato y firma del contratante que expide la certificación.

Experiencia específica

Anexar dos (2) certificados de distribuidor e instalador autorizado y de servicio técnico de sistemas VRF y aires acondicionados, relacionados con el objeto a contratar de marcas reconocidas (LG, DAIKIN, SAMSUNG, TRANE, YORK ...), que brinden garantía a los equipos que sean instalados por sus Distribuidores y/o Centro de Servicios. para atender garantías con respecto a sus equipos, como también que cuente con stock, partes y repuestos en Colombia.

EL SENA se reserva el derecho de solicitar copia de los contratos que el oferente haya relacionado.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Cargo: Un (1) director del proyecto

Título: Ingeniero eléctrico o electromecánico o industrial.

Experiencia e idoneidad: Deberá contar con mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la matrícula profesional, y deberá allegar como mínimo dos (2) proyecto o contrato en cuyo objeto o alcance haya desarrollo actividades relacionadas con mantenimientos de aires acondicionados o instalación o retiro de aires acondicionados o actividades relacionadas en intervención electromecánicas. con certificado de vigencia y



antecedentes disciplinarios COPNIA y certificación de vigencia CONTE.

TÉCNICO PROFESIONAL EN REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO: Un (1) Técnico profesional en refrigeración y aire acondicionado, con certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNIA y certificación de vigencia CONTE y Certificado en Riesgo Eléctrico vigente según Norma NFPA 70E, experiencia general mayor a tres (3) años y experiencia específica en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado mayor a tres (3) años, y certificado vigente en trabajo seguro en alturas y Certificado de Aplicar Buenas Prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones RC

TÉCNICO PROFESIONAL EN REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO: Un (1) Técnico profesional en refrigeración y aire acondicionado, con certificado con Certificado en Riesgo Eléctrico vigente según Norma NFPA 70E, experiencia general mayor a dos (2) años y experiencia específica en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado mayor a dos (2) años, y certificado vigente en trabajo seguro en alturas y Certificado de Aplicar Buenas Prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones RC.

El oferente deberá acreditar vínculo laboral de todo el equipo de trabajo presentado, para lo cual deberá aportar las 3 últimas planillas del pago de parafiscales donde se identifique el equipo de trabajo presentado en la propuesta y Riesgo 5.

TERCERA: Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.